

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.749/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que el receso de verano es a partir del 26 de Diciembre de 2007 y hasta el 11 de Febrero de 2008 para el personal de la carrera Administración y Apoyo y Gestión;

QUE la agente Graciela AGRASO se encontraba usufructuando licencia médica hasta el 11 de Febrero de 2008;

QUE por tal motivo corresponde suspender la licencia anual correspondiente al año 2007;

QUE obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando el usufructuó de DOCE (12) días de dicha licencia, la cual hará efectiva a partir del 26 de Mayo al 06 de Junio de 2008;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal, informando que a la misma le corresponde CUARENTA (40) días de licencia, ya que posee una antigüedad de VEINTITRES (23) años de servicios;

QUE además resalta que tal solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo - Licencias, Justificaciones y Franquicias – Licencia Anual Ordinaria – Artículo 88° - Postergación de la Licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Reglamentaria 2007 a la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal – Dña. Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4), a partir del 26 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER la Licencia Anual correspondiente al año 2007 a la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal – Sra. Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4), a partir del 26 de Mayo de 2008 y hasta el 06 de Junio de 2008.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal – Sra. Graciela AGRASO le quedan pendientes VEINTIOCHO (28) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2007, los cuales deberá usufructuar en el transcurso del año 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

271

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ESTABLECIMIENTO ACADÉMICO
RÍO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.